



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05001-31-10-001-2005-01054-00

Atendiendo a la solicitud presentada por el apoderado y teniendo en cuenta la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo, Antioquia, se dispone oficiar a dicha oficina, para que informe a este despacho o aclare la nota devolutiva indicando cual es el porcentaje del derecho que tiene la causante Elisa Daza Jiménez, en el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 026-3230, para efectos de poder subsanar lo solicitado de ser necesario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a44e306703ea97b690aba9d08cd5cdda9d9d29dc1823757fa55c6145836a23a**

Documento generado en 22/11/2022 09:29:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>